

Documento: 2022/05007/02337

Referencia: 12

Página: 1

Área Gestión de Comercio Exterior
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 19/2022

1. Fecha	05 de mayo de 2022
2. Referencia	GEX 2022/05007/02337
3. Solicitante	Despachante de Aduana: Longobardo y Cia.
4. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
5. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA	
5.1 Denominación Comercial	Press Control PC-19/WE-05B
5.2 Descripción	Se trata de un interruptor eléctrico por presión utilizado en sistemas continuos de bombeo de agua. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
5.3 Ítem nacional sugerido por el interesado	8413.91.90.90
6. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	
6.1 Consideraciones	De acuerdo a la información proporcionada por el interesado se trata de un interruptor eléctrico automático por presión utilizado en sistemas continuos de bombeo de agua. Cuando se producen averías operacionales como por ejemplo la insuficiencia de agua la unidad la reconoce y envía una señal de detección a la bomba para evitar que se produzcan daños en la misma al funcionar sin agua. Según lo establecido en la Nota 2 de la Sección XVI respecto a las partes: "2. <i>Salvo lo dispuesto en la Nota 1 de esta Sección y en la Nota 1 de los Capítulos 84 y 85, las partes de máquinas (excepto las partes de los artículos comprendidos en las partidas 84.84, 85.44, 85.45, 85.46 u 85.47) se clasifican de acuerdo con las siguientes reglas:</i> <i>a) las partes que consistan en artículos de cualquier partida de los Capítulos 84 u 85 (excepto las partidas 84.09, 84.31, 84.48, 84.66, 84.73, 84.87, 85.03, 85.22, 85.29, 85.38 y 85.48) se clasifican en dicha partida cualquiera que sea la máquina a la que estén destinadas;</i> ". De acuerdo a las características que presenta la mercadería es que se considera que se trata de un dispositivo detector de la variación del flujo y presión del agua que ordena el arranque o parada de la bomba. El dispositivo puede ser colocado encima de una bomba o a distancia de ella, mediante la conexión de los caños. Cabe destacar que el funcionamiento normal de la bomba se da por sí sola, que la integración de este dispositivo es solo a efectos de una mejor conservación de la

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09
-SANTIAGO MOURA - US20217

Documento: 2022/05007/02337

Referencia: 12

Página: 2

	<p>misma, ya que si existiera un corte de agua, y la bomba no cuenta con este dispositivo, se dañaría.</p> <p>Por los argumentos esgrimidos no es posible considerar la partida sugerida por el interesado ya que existe una partida más específica para su clasificación.</p> <p>Según la información aportada, este aparato hace que arranque la bomba automáticamente después de una disminución de la presión (apertura de grifos) y la detiene cuando el flujo de fluido se interrumpe en el nivel máximo de presión de la bomba eléctrica (grifos cerrados) por lo que tomamos en cuenta la partida 90.32 donde clasifican los "Instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos."</p> <p>Según lo establecido en las Notas Explicativas de esta partida:</p> <p><i>Los instrumentos y aparatos para la regulación de fluidos gaseosos o líquidos o para el control automático de temperaturas están unidos a un aparato de ejecución (bomba, compresor, válvula, quemador, etc.) que restituye al valor deseado la característica del fluido o la temperatura, por ejemplo, en el depósito o local en que se hace la medida, o que, cuando la instalación tiene, por ejemplo, una función de seguridad, detiene el funcionamiento de la máquina o aparato controlado.</i></p> <p><i>"Forman parte de este grupo, principalmente:</i></p> <p><i>Los controladores o reguladores de presión, llamados también manostatos o presostatos, que son aparatos que se componen esencialmente de un elemento sensible a la presión, de un elemento de control que compara, mediante un muelle (resorte) regulable, por ejemplo: la presión real que se regula y la presión de referencia y un contacto eléctrico o una pequeña válvula de mando con un fluido auxiliar.</i></p> <p><i>Estos aparatos pueden estar dotados de manómetros y se utilizan, por ejemplo, para el mando de motobombas o motocompresores que alimentan depósitos a presión o para la maniobra de válvulas de mando neumático colocadas en una canalización o se combinan con una válvula para realizar la regulación de diversos fluidos."</i></p> <p>De esta forma es que se considera que la mercadería objeto de consulta es un Presostato de los que clasifican en la subpartida 9032.20 "- Manóstatos (presóstatos)"</p> <p>Por no existir aperturas a nivel regional ni nacional es que la mercadería debería clasificar en el ítem nacional 9032.20.00.00 "- Manóstatos (presóstatos)" en aplicación de la RGI 1 (texto de la partida 90.32) y RGI 6 (Texto de la partida 9032.20).</p>
--	--

6.2 Ítem nacional resultante	9032.20.00.00
6.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1 y RGI 6.
<p>6.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente "Press Control PC-19/WE-05B" en el ítem nacional 9032.20.00.00 de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2021, por los fundamentos expuestos.</p>	

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161
 -LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09
 -SANTIAGO MOURA - US20217

Documento: 2022/05007/02337

Referencia: 12

Página: 3

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA



Firmas:

- FLORENCIA DA ROSA - US20161
- LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09
- SANTIAGO MOURA - US20217